



Expediente: Contrato menor  
Adjudicatario Hormigones del Pirineo, S.A.

D<sup>a</sup> Maria Eugenia Gabás Gállego, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fiscal, por medio del presente viene a certificar el Acuerdo Plenario de 1 de Diciembre de 2016 que venía a ratificar la Resolución de Alcaldía de 30 de noviembre de 2016.

IV.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN PAVIMENTO FRONTÓN DE FISCAL Y PAVIMENTACIÓN CALLE ALTA DE FISCAL” CONFORME AL DOCUMENTO TÉCNICO OBJETO DE LICITACIÓN (PRESUPUESTO 49.997,68€)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la Resolución de 30 de noviembre de 2016 que literalmente dice:

### **“DECRETO DE ADJUDICACION 30-11-2016**

*Visto que se tiene aprobada la subvención de DPH referente a REPARACION PAVIMENTO FRONTON DE FISCAL Y PAVIMENTACION CALLE ALTA DE FISCAL, y se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra referida cuyo importe, según memoria, ascendería a la cantidad de 49.997,68 euros.*

*Vista la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Llevar a cabo las obras relativas a REPARACION PAVIMENTO FRONTON DE FISCAL Y PAVIMENTACION CALLE ALTA DE FISCAL, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista HORMIGONES DEL PIRINEO S.A. por 49.000 euros, IVA incluido y ello al ser la mejor oferta presentada con fecha 28 de noviembre de 2016, constando presupuestos de CARLOS FAÑANAAS S.L.*

CONSTRUCCIONES por importe de 49.997,68 y de HORMIGONES GRAÑEN, S.L. por importe de 49.997,68 euros.

**SEGUNDO.** El objeto del presente contrato es: REPARACION PAVIMENTO FRONTON DE FISCAL Y PAVIMENTACION CALLE ALTA DE FISCAL.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 49.000 euros correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación correspondiente del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel Larrosa Escartín, en Fiscal, a 30 de noviembre de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe. El Alcalde, D. Manuel Larrosa Escartín, Ante la Secretaria."

Sometido a votación SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los presentes la ratificación de la Resolución, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

En Fiscal a 4 de mayo de 2017.

LA SECRETARIA, con el Vº Bº EL ALCALDE.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

